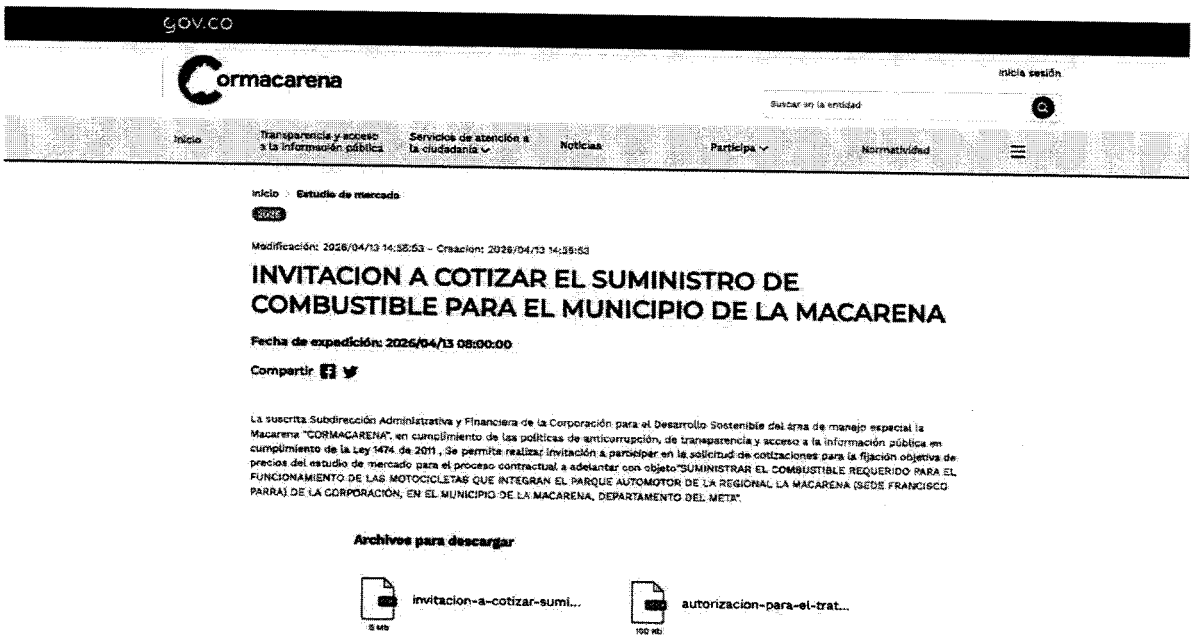
ESTUDIO DE MERCADO

OBJETO: «***SUMINISTRAR EL COMBUSTIBLE REQUERIDO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS MOTOCICLETAS QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA REGIONAL LA MACARENA (SEDE FRANCISCO PARRA) DE LA CORPORACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE LA MACARENA, DEPARTAMENTO DEL META»***

La Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del área de manejo especial la Macarena "CORMACARENA", en cumplimiento de las políticas de anticorrupción, de transparencia y acceso a la información pública en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1600 de 2024, Decreto 1081 de 2015 y Resolución PS.GJ.1.2.6.25.593 del 27 de junio de 2025, procedió a publicar en la sede electrónica de la Corporación, de conformidad con lo establecido en la resolución N° PS-GJ.1.26.25-593 "Por medio de la cual se modifica y actualiza el manual de contratación, supervisión e interventoría de La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena – Cormacarena" Decreto 1600 de 2024, la invitación a cotizar como se evidencia a continuación:

"*INVITACION A COTIZAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL MUNICIPIO DE LA MACARENA"* con el fin de obtener un sondeo de mercado, mediante cotizaciones a empresas que cuentan con idoneidad, capacidad jurídica y técnica para proveer los servicios solicitados, publicado el día 13 de abril de 2026, como se detalla a continuación:



Una vez surtido el plazo inicial de tres (3) hábiles para la presentación de las cotizaciones y al no recibir ninguna cotización mediante el correo dispuesto en la invitación, se procedió a

extender el plazo por el termino de (1) un día hábil adicional. Durante el plazo adicionado solo dos (2) posibles oferentes presentaron cotización tal como se detalla a continuación.

RAZÓN SOCIAL	PRESENTA COTIZACION		FECHA DE RECEPCIÓN	MEDIO DE RECEPCIÓN	DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA COTIZACIÓN
	SI	NO			
HUMBERTO MANRIQUE VALDERRAMA	X	-	17 de abril del 2026	Correo Electrónico	Cotización, Autorización para el trámite de datos personales, Rut, Cámara de comercio.
CLAUDIA PATRICIA DUARTE COLORADO	X	-	17 de abril del 2026	Correo Electrónico	Cotización, Autorización para el trámite de datos personales, Rut, Cámara de comercio.

Las cotizaciones fueron presentadas en los mismos términos por parte de los cotizantes, de forma que permitió hacer una evaluación objetiva de las condiciones del mercado, evidenciando que se presentaron dentro del término de publicación dos (2) cotizaciones, en consecuencia, se relacionan los precios cotizados y consultados para el análisis de precios de mercado:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACIÓN 1: HUMBERTO MANRIQUE VALDERRAMA		COTIZACIÓN 2: CLAUDIA PATRICIA DUARTE COLORADO		VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Gasolina corriente por galón cumpliendo las normas NTC 1380 y las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por Ecopetrol o el que haga sus veces. Gasolina corriente mezclada con biocombustible en las proporciones que autorice el Ministerio de Minas o el que haga sus veces, para las motocicletas de la regional La Macarena de la Corporación.	GALON	$ 19.005	$ 19.005	$ 19.000	$ 19.000	$ 19.002,5	$ 19.002,5

PRECIOS DE MERCADO: Para definir los precios unitarios se promediaron las cotizaciones recibidas.

Nota 1: En el proceso de revisión se identificó que los oferentes no incluyeron el IVA en el ítem a cotizar, por lo tanto, la entidad procedió a determinarlos y discriminarlos, evidenciando así que para suministro de combustible corriente en cada estación de servicio al consumidor final no se le grava el IVA, ya que este, solo se cobra en la primera venta (productor o importador).

De acuerdo a lo anterior el presupuesto oficial definido para el presente proceso se detalla así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
1	Gasolina corriente por galón cumpliendo las normas NTC 1380 y las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por Ecopetrol o el que haga sus veces. Gasolina corriente mezclada con biocombustible en las proporciones que autorice el Ministerio de Minas o el que haga sus veces, para las motocicletas de la regional La Macarena de la Corporación.	GALON	$ 19.002,5

En razón a lo anterior, el contrato se establece por monto agotable de acuerdo al valor unitario del galón según la oferta favorecida en la adjudicación. El valor del presupuesto estimado para el presente proceso de selección asciende a la suma de: **CINCO MILLONES DE PESOS ($ 5.000.000) M/Cte**, incluido el impuesto al valor agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales (departamental o municipal según sea el caso) costos directos e indirectos.

ANGELA MILENA LOZANO CAICEDO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyecto: Erika Pulido Rada	CPS Subdirección Administrativa y Financiera	erika pulido rada